



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 33, fecha: miércoles, 18 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

APROBACIÓN DEFINITIVA LISTA DE ADMITIDOS BOLSA SECRETARIO INTERVENTOR AGRUPACIÓN LEDANCA ARGECILLA Y MUDUEX

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de empleo para cubrir el puesto de Secretario-interventor-tesorero, es la siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidas	ADMITIDA
LAURA TORRES MARINA	SI
ALBA BLAS GAMO	SI
ANA RANILLA LABRADOR	SI
INMACULADA AZUCENA MARTINEZ PARRILLA	SI
LAURA RUIZ VILAR	SI
ALONSO GARCÍA FERNÁNDEZ	SI
VERÓNICA SANZ RANZ	SI
CARMEN RUIZ MONTERO	SI
IRENE CORREA RODRIGUEZ	SI
JULIÁN ÁLVAREZ VILLENA	SI
ANA ISABEL RODRIGUEZ MACHADO	SI
NOELIA LUCIA MARCHAMALO	SI

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del



Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 24 de Febrero de 2026, a las 10,00 horas, en Calle Atienza 4, Centro San José, 19003 Guadalajara, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ledanca, a 16 de Febrero de 2026, firmado por el Alcalde-Presidente, Rubén Viejo Toledano.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 3421982b8d3e1e9920062b8531daccae230ac67